



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Bases para la convocatoria a Proyectos de Divulgación Científico – Tecnológica 2012 - 2013

Esta convocatoria constituye una iniciativa que acompaña la política de fortalecimiento institucional del CONICET, tomando como instrumento la divulgación científica y tecnológica. Se entiende que el prestigio y calidad de esta institución constituyen una plataforma sólida para estructurar un programa que permita acercar el estado de la ciencia y de la técnica a la sociedad.

La convocatoria tiene por objeto financiar Proyectos de Divulgación Científico - Tecnológica en los que participen equipos de Investigadores y Personal de Apoyo del CONICET y de otras instituciones.

La divulgación científica y tecnológica es uno de los medios que pueden reforzar la idea de inserción en la sociedad.

Se consideran actividades de divulgación para la presente convocatoria: producciones audiovisuales, publicaciones impresas, sitios Web, eventos, concursos, exposiciones, entre otros.

Los proyectos deberán presentar las siguientes características:

1. Tener contenidos actualizables y reutilizables en sucesivas ediciones y actividades.
2. Deberán utilizar un lenguaje con rigor científico pero de divulgación adecuada y comprensible para todo público.
3. El proyecto debe contemplar todos aquellos aspectos económicos y de factibilidad relacionados a la difusión de material y/o acceso público.
4. El proyecto deberá especificar el impacto del mismo (a cuántas personas estará dirigido, público asistente, repercusión en los medios, entre otros).

El ciclo del proyecto estará conformado de la siguiente manera:

- Etapa 1: Selección de Ideas Proyecto. (Participarán en esta etapa la Dirección de Comunicación en Capital Federal o donde no existen CCT, y la red de comunicadores en los CCT).



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

- Etapa 2: Los proyectos seleccionados en la etapa 1 presentarán el proyecto a través de SIGEVA.
- Etapa 3: Evaluación: por comisión evaluadora especial.
- Etapa 4: Financiamiento y ejecución del proyecto.
- Etapa 5: Revisión de los contenidos a publicar a cargo de la Dirección de Comunicación y la red de comunicadores de los CCT.
- Etapa 6: Ejecución de las actividades previstas

Los proyectos tendrán una duración de hasta un (1) año.

1. Objetivo y beneficiarios

La convocatoria 2012 tiene por objeto financiar proyectos de Divulgación Científico - Tecnológica en los que participen miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET que revistan en cualquiera de sus clases. El proyecto podrá estar liderado o integrado por investigadores del CONICET y de otras instituciones. Cada investigador sólo podrá integrar UN (1) proyecto de Divulgación Científica y Tecnológica del CONICET, independientemente de su rol como director o participante.

La **divulgación** es el conjunto de actividades que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico – tecnológico al público general. La divulgación pone su interés no sólo en los descubrimientos científicos y tecnologías del momento sino también en teorías establecidas o aceptadas socialmente o incluso en campos enteros del conocimiento.

A los efectos de esta convocatoria, se consideran actividades de divulgación científico – tecnológicas a aquellas que comprenden formatos de comunicación audiovisual, escrita, radial, digital o presencial (producciones para radio y TV, sitios web, redes sociales, publicaciones impresas, eventos, concursos y obras artísticas, entre otros).



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

2. Montos máximos de financiamiento

Los fondos estarán destinados a solventar gastos corrientes y de capital (equipamiento menor y material inventariable, incluyendo bibliografía). El rubro capital no deberá superar el veinticinco por ciento del total solicitado.

Los montos máximos a solicitar dependerán de la envergadura del proyecto, es así que se establecen 3 categorías de proyectos, a saber:

Categoría 1: Proyectos de baja envergadura, pueden incluir entre otros folletería, divulgación, página web, entre otras.

Categoría 2: Proyectos de mediana envergadura, que incluyan muestras, audiovisuales, publicaciones impresas, spot publicitarios, reuniones, entre otras.

Categoría 3: Proyectos de gran envergadura, que incluyan audiovisuales, ferias, revistas, sitios web, concursos, eventos y exposiciones, entre otras.

Se deja claro que la categoría tiene relación con la envergadura del proyecto y no con el tipo de actividad de divulgación que se plantean.

Categoría de proyectos	Monto máximo por proyecto
Categoría 1	Hasta \$ 10.000
Categoría 2	Hasta \$ 50.000
Categoría 3	Hasta \$ 150.000

3. Modalidad para la convocatoria

Se proponen dos Etapas.

Etapas: el grupo realizará una presentación resumida de los proyectos, de acuerdo con el formato que se adjunta en el Anexo I y las fechas previstas en el cronograma. Esta propuesta será evaluada y la recomendación favorable habilitará a la presentación del proyecto en su formato final.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Etapa 2: Si el proyecto ha sido aprobado en la etapa 1, dentro del cronograma acordado, se podrá realizar la presentación del proyecto en su formato final, en el módulo SIGEVA.

3. Criterios académicos y técnicos de evaluación

Se tendrá especial consideración a los siguientes requisitos:

- a) la calidad y factibilidad del plan comunicacional.
- b) los antecedentes de los investigadores que integran el grupo de investigación (perteneciente o no al CONICET) y su capacidad para producir materiales de divulgación científico y tecnológico.
- c) cuando corresponda, especialmente en los grupos integrados por numerosos investigadores, se analizará la coherencia de la asociación así como su producción conjunta y/o las estrategias de cooperación entre ellos.

4. Evaluación

La evaluación en la Etapa 1 se realizará en la Dirección de Comunicación en Capital Federal o donde no existen CCT, y a través de la red de comunicadores de los CCT.

En la Etapa 2 El CONICET recurrirá al sistema de evaluación a través de una Comisión de Evaluación Especial para decidir el financiamiento de los proyectos. Dicha comisión establecerá el orden de mérito únicamente en los proyectos que reúnen los criterios que a continuación se indican

- PLAN DE DIVULGACIÓN (Mayor o igual a 25 puntos sobre un máximo de 50)

- GRUPO DE INVESTIGACIÓN (Mayor o igual a 25 puntos sobre un máximo de 50)

- PLAN DE DIVULGACIÓN máximo 50 puntos

a) Originalidad y relevancia 25 puntos

Se tendrá en cuenta que el proyecto explore conceptos creativos, originales y/o innovadores y que la propuesta resulte importante para la divulgación científica y tecnológica.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

b) Consistencia entre objetivos, y metodología de divulgación 25 puntos

Se evaluará que el plan de trabajo esté claramente enunciado, los objetivos sean precisos y acotados y las actividades de divulgación propuestas sean concordantes con los mismos.

Asimismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma como así también la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración, autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.

- GRUPO DE INVESTIGACIÓN 50 puntos

a) Antecedentes del Titular del Proyecto 25 puntos

Se evaluará si el titular tiene antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación y divulgación.

b) Antecedentes y conformación del grupo de Investigación de acuerdo a los objetivos propuestos. 25 puntos

Se evaluará si los integrantes del equipo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto, y si su composición es coherente con el plan de trabajo. Se valorará la participación previa en el tema de la divulgación científico tecnológica propuesta.

ALTERNATIVA

Para el caso de proyectos integrados por un solo investigador sin un grupo que lo acompañe, se evaluará únicamente el punto a) considerando si el perfil del investigador es coherente con el plan de trabajo propuesto. En este caso se asigna el máximo de 50 puntos

5. Financiación de los proyectos

Teniendo en cuenta que los montos para financiación indicados en el punto 2 son el máximo para cada categoría de proyecto, serán analizados y evaluados en la recomendación de la financiación asignada, los fundamentos y la justificación de la



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadores que conformen el grupo.

La Comisión Evaluadora, cuando sea pertinente, observará el presupuesto y recomendará el monto que estime adecuado para la realización del proyecto.

El Directorio hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos que sean aceptados en la Etapa 1. Los aprobados en la Etapa 2 se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y se publicarán en la página Web de CONICET.

6. Presentación de proyectos

Los proyectos presentados en la Etapa 1, se presentarán según lo estipulado en el Anexo 1, según el siguiente cronograma. Los mismos se presentarán en los CCT correspondientes o en Mesa de Entrada de CONICET. Se presentará un ejemplar en formato impreso y carpeta transparente

PRESENTACIÓN ULTIMO N° DNI. Etapa 1

FECHA DE PRESENTACIÓN	DE ULTIMO N° DNI
13 de febrero	1 y 2
14 de febrero	3 y 4
15 de febrero	5 y 6
16 de febrero	7 y 8
17 de febrero	9 y 0

Si el proyecto es aceptado en su Etapa 1, la presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en su módulo PROYECTOS, **que será habilitado para su uso a partir del 19 de marzo de 2012.**



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Es importante tener en cuenta que mientras tanto se deberá completar la formulación del proyecto de acuerdo con el detalle del presente instructivo. Esta parte del proyecto podrá incorporarse sin modificación al Sistema SIGEVA por el titular del proyecto, por lo que se recomienda prepararlos antes de la disponibilidad del sistema SIGEVA-Proyectos.

Asimismo, durante este período, los investigadores participantes deberán completar sus antecedentes científicos y académicos de los últimos cuatro años en el módulo de SIGEVA Banco de Datos de Actividades Científicas Tecnológicas y de Divulgación.

Para ello es necesario que los integrantes del proyecto, sean o no miembro de las carreras de Consejo, se den de alta en la INTRANET de CONICET (en caso de no estarlo) y posteriormente en el rol "Banco de datos de actividades CyT".

Los participantes no pertenecientes a CONICET deben completar sus datos personales y lugar de trabajo.

Todos los participantes deben adjuntar el CV actualizado en el Banco de Datos.

Los miembros del CONICET que participarán en el proyecto deberán completar el registro en el "Banco de datos de actividades CyT" con la producción CyT, la formación RRHH, el financiamiento CyT, las actividades de transferencia y divulgación correspondiente a los últimos cuatro años.

Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña. Los becarios CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la Beca CONICET.

Es necesario que los participantes, muy especialmente los que no tienen sus datos y producción registrada en el "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA, se incorporen al mismo a la brevedad para permitirle al Titular del proyecto contar con todos sus integrantes con el banco de datos completo.

Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a bancodatos@conicet.gov.ar

Para los participantes que no tengan el rol "Banco de datos de actividades lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)

Se recomienda la lectura de las bases y de los instructivos antes de cumplimentar los formularios dado que no se tramitarán ni evaluarán aquellas solicitudes que no



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

sigan las pautas establecidas. Todos los documentos presentados tendrán, para el CONICET, el carácter de declaración jurada.

7. Cronograma

Los proyectos que hayan sido aprobados en su Etapa 1, podrán elaborarse y redactarse antes de su presentación en el módulo SIGEVA-Proyectos, basándose en los instructivos para la elaboración de las presentaciones que se publican junto con este llamado a concurso:

a) A partir del 7 de marzo estará disponible el sistema para el alta en INTRANET y SIGEVA y carga de antecedentes de los últimos cuatro años en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de investigadores no CONICET y de aquellos investigadores del CONICET que, a la fecha, no lo hubiesen realizado aun, a través de las presentaciones de Informes Reglamentarios y Memorias de Unidades Ejecutoras.

b) La elaboración del proyecto (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o doc).

- A partir del 19 de marzo apertura del módulo SIGEVA- PROYECTOS.

La habilitación de la presentación electrónica de la solicitud para proyectos de investigación plurianuales estará operativa a partir del 19 de marzo, el titular del proyecto deberá postularse mediante el rol "Usuario presentación/solicitud" de SIGEVA, en caso de que el titular no tenga dicho rol, se lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)

- Si no está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)

Alta del Director Titular del proyecto y adjudicación de un código de identificación del proyecto que permitirá armar la presentación en SIGEVA y la vinculación de los investigadores participantes, a través de la comunicación de ese código.

La entrada al formulario de ALTA de titular lo habilita como tal en el sistema y no podrá darse de alta como titular o integrante en ninguna otra solicitud. Por lo tanto, se recomienda NO ingresar en el formulario de ALTA de Titular sino está acordado con sus colegas su papel en el proyecto.

La carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA es realizada por cada investigador participante indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

proyecto, el reconocimiento del Titular del mismo y carga de la presentación en el módulo SIGEVA-PROYECTOS por parte del Titular.

La conformación del grupo que se presenta queda formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por el Titular del proyecto.

- Del Cierre de la convocatoria.

Envío de la presentación por SIGEVA y de una copia impresa, de acuerdo con el instructivo. El cronograma escalonado, de acuerdo al último número del DNI, para garantizar la carga en nuestros servidores será el siguiente:

PRESENTACIÓN ULTIMO N° DNI. Etapa 2

FECHA DE PRESENTACIÓN	ULTIMO N° DNI
9 de abril	1 y 2
10 de abril	3 y 4
11 de abril	5 y 6
12 de abril	7 y 8
13 de abril	9 y 0

El formulario que emite SIGEVA con las firmas requeridas deberá presentarse en mesa de entradas del CONICET o tener fecha de envío postal hasta el 20 de abril.

El CONICET realizará un control del material presentado en la solicitud previa al proceso de evaluación con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en estas bases.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

LUGAR DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD IMPRESA:

En vistas al proceso de desconcentración de actividades que se encuentra implementando actualmente este Consejo, se informa que las versiones impresas de las solicitudes de proyectos deberán enviarse por correo postal o entregarse personalmente en la Mesa de Entradas del Centro Científico Tecnológico (CCT) que corresponda al lugar de trabajo propuesto para el proyecto.

En caso que no cuenten con CCT, se deberá presentar en Mesa de Entrada de CONICET, Rivadavia 1917, CP A 1033 AAJ, CABA.

Para envíos por correo postal, se considerará la fecha de imposición del correo como la de efectiva presentación.

Ubicación del lugar de trabajo propuesto	Lugar de presentación de solicitudes	Domicilio	Horarios de atención de la Mesa de Entradas
Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires	CCT-BAHIA BLANCA	Camino la Carrindanga, Km. 7 Edificio E3 (B8000FWB), Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires	Lunes a viernes 8 a 16hs.
Provincia de Río Negro Provincia de Neuquén	CCT-COMAHUE	Quintral 1250 (8400), San Carlos de Bariloche, Río Negro	Lunes a viernes 9 a 13 y 14 a 16 hs.
Provincia de Córdoba	CCT-CORDOBA	Av. Vélez Sarfield 1611 - Edif. De Investig. Biológicas y Tecnológicas - Ciudad Universitaria (X5016ZAA), Córdoba, Córdoba	Lunes a jueves 9 a 15 hs.
La Plata y Gran La Plata, Provincia de Buenos Aires	CCT-LA PLATA	Calle 8 N° 1467 entre 62 y 63 -	Lunes a viernes 8.30 a 13 y 14 a 16 hs.
Mar del Plata	CCT-MAR DEL PLATA	SAN LUIS 1458 Piso: 3 CP (7600)	Lunes a viernes 9 a 16 hs.
Provincia de Mendoza	CCT-MENDOZA	Dr. Adrián Ruiz Leal S/N - Pque. Gral. San Martín - Mendoza Dirección Postal: C.C. 131 (5500), Mendoza, Mendoza	Lunes a viernes 9 a 15 hs.
Corrientes - Chaco - Misiones y Formosa	CCT-NORDESTE	España 819 - C.Correo N° 1 W3400CIK CORRIENTES	Lunes a viernes 9 a 13 hs.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Ubicación del lugar de trabajo propuesto	Lugar de presentación de solicitudes	Domicilio	Horarios de atención de la Mesa de Entradas
Rosario y Zavalla, Provincia de Santa Fe	CCT-ROSARIO	27 de Febrero 210 bis (Entrada por Ocampo y Esmeralda) (S2000EZP), Rosario, Santa Fe	Lunes a viernes 8 a 16hs.
Provincia de San Luis	CCT-SAN LUIS	Ejército de los Andes 950, Bloque II, 2do. Piso – Univ. Nac. De San Luis (D5700HHW), San Luis, San Luis	Lunes a viernes 9 a 16 hs.
Provincia de Santa Fe (Excepto Rosario y Zavalla) Paraná y Oro Verde, Provincia de Entre Ríos	CCT-SANTA FE	Ruta Nacional 168 Paraje El Pozo (3000), Santa Fe, Santa Fe	Lunes a viernes 9 a 13 hs.
Provincia de Tucumán	CCT-TUCUMAN	Crisóstomo Álvarez 722 (4000), San Miguel de Tucumán, Tucumán	Lunes a viernes 9 a 17 hs.
Puerto Madryn, Provincia de Chubut	CENPAT	Bv. Alte. Brown 2915 (U9120ACD), Puerto Madryn, Chubut	Lunes a viernes 8 a 17 hs.
Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	CADIC	Bernardo Houssay 200 (V9410CAB), Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Lunes a viernes 9 a 15 hs.
Area Metropolitana y todas las localidades no incluidas en los anteriores	CONICET-Sede Central	Av. Rivadavia 1917 CP (C1033AAJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lunes a viernes 9 a 17 hs.

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE POR MAIL A:
proyectedivulgacion@conicet.gov.ar